



**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ABOGACÍA DEL TESORO DE ESTE MINISTERIO A EMITIR DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y A ADOPTAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (SA) Y DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL).**

Asunción, 7 de abril de 2016

**VISTO:** la nota A.T. N° 67 del 18 de marzo de 2016 originada en la Abogacía del Tesoro de este Ministerio (Exp. M.H. N° 18.720/2016), en la que solicita la emisión de un acto administrativo que autorice a la citada dependencia a emitir disposiciones reglamentarias y a adoptar medidas administrativas en materia de registro y fiscalización de Sociedades Anónimas (SA) y de Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), en el marco de lo establecido en el Decreto N° 4962 del 23 de febrero de 2016, "Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda, a través de la Abogacía del Tesoro, a emitir disposiciones reglamentarias y a adoptar medidas administrativas en materia de registro y fiscalización de Sociedades Anónimas (SA) y de Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL)"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° del Decreto N° 4962/2016 autoriza al Ministerio de Hacienda, a través de la Abogacía del Tesoro, a emitir disposiciones reglamentarias en materia de registro y fiscalización de Sociedades Anónimas (SA) y de Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL).

Que el artículo 2° del citado Decreto autoriza a este Ministerio, a través de la Abogacía del Tesoro, a determinar la utilización de medios electrónicos en la citada materia; asimismo, el artículo 3° de la mencionada norma autoriza a esta Cartera de Estado, por medio de la Abogacía del Tesoro, a suspender el procesamiento de solicitudes en caso de incumplimiento de dicho reglamento.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar a la Abogacía del Tesoro de este Ministerio a emitir disposiciones reglamentarias y a adoptar medidas administrativas en materia de registro y fiscalización de Sociedades Anónimas (SA) y de Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 4962/2016.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del dictamen N° 231 del 21 de marzo de 2016.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Autorizar a la Abogacía del Tesoro de este Ministerio a emitir disposiciones reglamentarias y a adoptar medidas administrativas en materia de registro y fiscalización de Sociedades Anónimas (SA) y de Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 4962/2016.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**RAMÓN RAMÍREZ CABALLERO**  
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA